



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113520
JOSE ANTONIO CANTOR ALZATE

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (1) de diciembre de 2020, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 24 de noviembre de 2020 avocó el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **JOSE ANTONIO CANTOR ALZATE**, mediante apoderado judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Fiscalía 3° Seccional de Funza, Juzgados Penal Municipal y Penal del Circuito de la misma ciudad, médicos Manuel Eduardo Garzón Pulido y Hans Cristian Dworschac Lozano, por la presunta vulneración de derechos fundamentales. Así mismo **ORDENÓ: VINCULAR** al presente trámite constitucional como terceros con interés legítimo en el presente asunto al Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Penal, Defensoría del Pueblo y al abogado Luis Fernando Gutiérrez Orjuela y como terceros interesados a las partes e intervinientes del proceso penal No. 254306000660201700015, cuyos datos se solicitarán al Juzgado Penal del Circuito de Funza del Circuito de Monterrey.

SOLICITAR la copia de las providencias relevantes proferidas en el proceso en mención. El despacho **SE ABSTIENE** de vincular a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá, Secretaría de Educación de esta ciudad, Hospital Santa Matilde en Madrid y a la Clínica María Auxiliadora de Mosquera, en atención a que el accionante no les atribuye una acción ni emisión con respecto de la vulneración de sus derechos fundamentales, ni tienen interés en el trámite constitucional porque se evidencia que lo dirige con fines probatorios.

TENER como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del asunto mencionado *ut supra*, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendían hacer valer.

Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en soporte magnético y/o por correo electrónico marthara@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WDD de esta Sala.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor